



RESOLUCION N° 0686
NEUQUEN, 18 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 6130-M/2020 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 114 de fecha 03 de diciembre del corriente año, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00000963 correspondiente a la firma INENCO SRL por un importe de \$780.000,00 (Pesos Setecientos Ochenta Mil con 00/100) con motivo del servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP utilizados por la Municipalidad del Neuquén, desde el 01/11/2019 al 30/11/2020;

Que a fs. 03 obra certificación del servicio por parte del Secretario de Modernización;

Que la empresa viene prestando el servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas SICO y GESOP de manera ininterrumpida desde el año 2001;

Que el Municipio adquirió licencias de uso de los aplicativos, por lo que resulta imposible llevar adelante las tareas de mantenimiento con personal municipal, debido a que no se dispone de los códigos fuente, los cuales son propiedad de INENCO SRL;

Que es esencial contratar el soporte y mantenimiento de los mencionados sistemas con INENCO SRL, en virtud de que son los desarrolladores originales de los aplicativos y dueños de los códigos fuente;

Que ambos sistemas poseen pleno uso dentro del ámbito Municipal, siendo SINCO el que gestiona todo el circuito contable del organismo, y al cual accede la totalidad de las áreas de gobierno, y GESOP administra el flujo de Obras Públicas por lo que resulta de vital importancia para la Secretaría de competencia;

Que aún pudiendo existir intención de una migración del software aplicativo, esto resulta en un proyecto de alta complejidad y que no podría llevarse adelante de manera repentina sin la planificación pertinente por no cotar con sustitutos naturales dentro del Municipio, máxime si se toma en cuenta el contexto particular que se vive debido a la situación de pandemia por Covid-19;

Que la empresa INENCO SRL ha prestado servicio de soporte y mantenimiento ininterrumpido sobre ambos sistemas, sin contrato, por el período de trece (13) meses, desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, sin haber percibido pago alguno por dicha contraprestación;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador General de la Secretaría de Modernización y por el Secretario de Modernización y cuenta con la Declaración Jurada de Impuesto de sellos, del cual resulta exento;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0688-2



Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 15/16 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 1023/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6875-AA-110426;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00000963 correspondiente a la firma INENCO SRL por un importe de \$780.000,00 (Pesos Setecientos Ochenta Mil con 00/100) con motivo del servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP utilizados por la Municipalidad del Neuquén, desde el 01/11/2019 al 30/11/2020, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
LABRIN


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2315</u>
Fecha <u>30 / 12 / 2020</u>